



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
29 DE ABRIL DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

**CONCEJALES**

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 29 de abril de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 27 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2019.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 27 de marzo y 1 de abril de 2019, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

\* \* \*

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE MARZO A 25 DE ABRIL DE 2019.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 26 de marzo a 25 de abril de 2019, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las aprueba con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

\* \* \*

### 3. NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MULA, A TÍTULO PÓSTUMO, AL ESCULTOR D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ LOZANO.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José Juan Tomás Bayona; Secretario del Ayuntamiento de Mula, quien explica que el expediente de nombramiento del escultor D. José María Sánchez Lozano como hijo adoptivo de la Ciudad de Mula a título póstumo, se ha llevado a Pleno a causa de una solicitud realizada por el Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de la Ciudad de Mula, después de un acuerdo tomado por parte de todas las cofradías tras una reunión que tuvo lugar en la Iglesia de San Miguel el 24 de octubre de 2018. El Sr. Secretario manifiesta que en dicho acuerdo se especifica quienes integran el cabildo, y la solicitud de nombramiento, así como una relación de las 34 imágenes realizadas por dicho escultor, las cuales están en posesión de las hermandades y parroquias de la ciudad de Mula. Comenta que el Ayuntamiento, en pleno, tras dictaminarlo por Comisión informativa, acordó incoar el expediente y que una vez incoado y habiéndose recibido la adhesión de los ayuntamientos limítrofes e interesados, que constan en expedientes, se procede al nombramiento que tiene que adoptar, por acuerdo el Pleno de este Ayuntamiento.

El Sr Alcalde toma la palabra y comenta que ante esta propuesta, y si se llega a un acuerdo, habrá que tomar una decisión para que el Ayuntamiento se ponga en contacto con los familiares de D. José María Sánchez Lozano y así poner fecha para la realización de un Pleno extraordinario en el cual se realizará dicho nombramiento.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de enero de 2019, acordó la incoación de expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Mula, a título póstumo, a favor del escultor-imaginero D. José María Sánchez Lozano, quien realizó para la Ciudad de Mula una treintena de imágenes que forman parte de nuestro patrimonio religioso.

El expediente fue sometido a información pública, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no habiéndose producido alegación alguna.

Asimismo, se han recibido numerosas adhesiones a dicho expediente de concesión del título de Hijo Adoptivo.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Por todo lo expuesto; visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 24 de abril de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

NOMBRAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MULA, A TÍTULO PÓSTUMO, AL ESCULTOR D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ LOZANO, EN ATENCIÓN A SU DESTACADA LABOR YA EXPUESTA EN EL PLENO DE 31 DE ENERO DE 2019.

**4. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO HONORÍFICO A ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA Nº 13 EVA Y ACUARTELAMIENTO AÉREO SIERRA ESPUÑA.**

Se da cuenta del escrito remitido el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana, comunicando la incoación de expediente para la concesión de la distinción honorífica de carácter oficial, del Título de Reconocimiento, al Escuadrón de Vigilancia Aérea nº 13 EVA y Acuartelamiento Aéreo Sierra Espuña, ubicado en el Morrón de Espuña, coincidiendo con el 25 Aniversario de su puesta en funcionamiento en el municipio de Totana.

Por todo lo expuesto; visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 24 de abril de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Jumilla a D. José García Martínez, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las aprueba con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

\* \* \*

**5. CAMBIO DE TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.**

(En este punto se ausentan los Concejales D. Francisco Llamazares y D<sup>a</sup> Antonia Gabarrón, que se reincorporan a la sesión antes del comienzo del punto nº 6)

Examinadas las instancias en solicitud de cambio de titularidad de parcelas funerarias del Cementerio Municipal de San Ildefonso y documentación aportada por los solicitantes; visto el informe

emitido al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 24 de abril de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar los cambios de titularidad solicitados y adjudicar, previo pago de los derechos funerarios que procedan, los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios del Cementerio Municipal de San Ildefonso que a continuación se relacionan:

Nº:	Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Grado de parentesco respecto del titular anterior	Tasa a pagar
1	SAN JUAN nº: 36	Pedro Barqueros Blaya- - - - -	Juana Navarro Velez - - - - -	- - Titular Directo (Cónyuge)-	- - - - - - - -
2	SAN FELIPE nº: 81	Ascensión Romero Fernández - - - -	Ángeles Caballero Romero - - - - - Ana Caballero Romero - - - - - María del Carmen Caballero Romero- - - - -	- - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
3	SAN JACINTO nº: 6	Juan Moya Sanchez- - - - - - - - Matias Gambin Gambin- - - - -	Fila-A: German Moya Sevilla - - - - - Fila-B: María Gambin Sevilla - - - - -	- - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - -	22'05 € 22'05 €
4	SAN JOSÉ nº: 67	María del Carmen Blaya Pastor - - - Luis Blaya Pastor - - - - - Diego Blaya Pastor - - - - -	Gines Sánchez Blaya - - - - - Josefa Pastor Sánchez - - - - - Juan-Diego Blaya Raigal - - - - -	- - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
5	SANTA LUCIA n.º: 30	María González Martínez - - - - -	José-Manuel Llamazares González- - - - - María-Iluminada Llamazares González- - - Francisco-Javier Llamazares González- -	- - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - - - - - Primer Grado - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
6	SAN JOSE nº: 136	Juan Cubero Espín - - - - -	Catalina Espín Férez - - - - -	- - - Primer Grado - - - - - - - -	44'10 €
7	SAN JERÓNIMO nº: 5	Salvador Ortega Munera- - - - -	Josefa Ortega Munera- - - - -	- - - Segundo Grado - - - - - - - -	88'20 €
	Continúa en el cuadrante	siguiente	Continúa en el cuadrante	siguiente	- - - - - - - -
Nº:	Calle y nº	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Grado de parentesco	Tasa a



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

	Parcela			respecto del titular anterior	pagar
8	SAN ANDRÉS nº: 24	Fila-A: Maximina Boluda Egea- ---- Fila-B: Camilo Tomas Valcárcel- - -	Fila-A: Maximina Boluda Egea- ---- Fila-B: María-Carmen Tomas Valcárcel- - -	- - - - - Titular Directo- - - - - - - - Segundo Grado - - - - - -	- - - - - - - - 44'10 €
9	SAN LUCAS nº: 54	Francisca Moya Boluda - - - - - Cristóbal Moya Boluda - - - - - Lucia Moya Boluda - - - - -	El 66'66 % a: Cristóbal Moya Boluda - - - - El 33'33 % a: Lucia Moya Boluda - - - - -	- Segundo Grado y Titular Directo - - - - - - Titular Directo- - - - -	14'70 € - - - - - - - -
10	SAN JOSE nº: 134	Francisco Bastida Soriano - - - - -	Fila-A: Ana-María Espinosa Gómez - - - - Fila-B: María del Carmen Sánchez Pérez-	-Tercero y - Primer Grado - - -Tercero y - Primer Grado - -	88'20 € 88'20 €
11	SAN FELIPE nº: 46	Patricio Gabarrón Gutiérrez - - - - -	María-Antonia García Boluda - - - - -	Sin Parentesco/Nueva Adjudicación	210'00 €
12	NUESTRO PADRE JESUS nº: 35	Miguel Artero Imbernón - - - - - -	Adela Jiménez García - - - - -	Sin Parentesco/Nueva Adjudicación	420'00 €

Parcelas pendientes por Adjudicar	Nuevo Titular	Fecha 1ª-Solicitud y R.G.Entrada	TASA A INGRESAR
		Fecha Solicitud de RATIFICACIÓN y R.G.Entrada	
NUESTRO PADRE JESÚS-35	Adela Jiménez García Solicitante nº: 1	03-12-2.018- -6759	420'00 €
		24-04-2.019- -2571	

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales competentes.

D. José Martínez toma la palabra y solicita hacer un reconocimiento a la labor de los funcionarios jubilados recientemente y en especial a D. Juan Pedro López Blaya.

Literalmente expresa:

“Yo solo quería hacer un comentario porque creo que lamentablemente para el ayuntamiento, y supongo que ya era hora dirán ellos, desde hace unos meses y en los próximos meses se han producido y se van a producir una serie de jubilaciones de funcionarios que forman y formarán siempre parte de la historia de esta institución.

Desde aquí quiero hacer una modesta alusión a este hecho que sin duda nos va a dejar un ayuntamiento totalmente distinto, espero por el bien de todo el pueblo, que será incluso mejor, más informatizado, más rápido, más impersonal etc. pero sinceramente creo que no más humano. No quiero dar nombres por si se me olvida alguno lo cual me produciría un gran disgusto pero creo que todos los tenemos en la cabeza policía, de obras servicios, técnicos y administrativos de los distintos servicios etcétera, en resumen creo que esa fue una excelente cosecha para el ayuntamiento.

Hace unos minutos hemos tenido otro pleno de constitución de las mesas electorales para las próximas elecciones, este pleno, como viene ocurriendo ni se los años, ha tenido como protagonista, como en todos los anteriores de este tipo, a uno de estos funcionarios históricos, tanto tiene de histórico que se jubila este 3 de mayo, ¿cómo se van a poder hacer estos plenos sin él aquí? no valen las bases de datos, ni la informática, ni nada de eso, tendrás que venir y si sólo fuera esto, quien te sustituya, en tu cementerio o tus vados, tu feria, tu seguro de coche, tus padrones etcétera, seguro que no va a tener mucho tiempo de aburrirse. Yo, por mi estancia de cuatro años trabajando en este ayuntamiento, tuve una relación con él algo especial, pues bien; a pesar de que no hacía nada más que pedirle que hiciera cosas, el cabrito encima me apretaba el a mí. Fijaros, es especial hasta para el nombre, pues no sólo todo el mundo lo llama por su nombre, sino también por su apellido; Juan el Sargento. Juan sabes que te venía diciendo, hace mucho tiempo, que iba a ser el único de los concejales de los que han pasado por este ayuntamiento que en el último pleno no te iba a aprobar un cambio de titularidad de derecho funerario, con lo cual iba a pasar a la historia pero Juan, lo he pensado mejor tú sí que te mereces pasar a la historia porque todos los concejales que han pasado por aquí, del partido que fueren, te han aprobado lo que nos has traído pues todos hemos tenido plena confianza en ti. Por eso voy a votar a favor y, es más, pido a mi compañera de Izquierda Unida, que colaborando con la broma en la comisión también se abstuvo, te lo ruego Inma ¡vota a favor!”

\* \* \*

El Sr. Alcalde toma la palabra y comenta que se podría hablar mucho de D. Juan Pedro López Blaya puesto que ha sido una persona que ha estado ligada; al cementerio, policía local etc. por lo que ha dejado huella en el Ayuntamiento de Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las aprueba con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**6. DICTAMEN DESLINDE PARCELA MUNICIPAL CERRO DEL CASTILLO CON FINCA JOSE M.<sup>a</sup> PÉREZ SÁNCHEZ Y HNOS.**

Se concede la palabra a D. Francisco Llamazares, concejal de urbanismo, quien comenta que este tema ya se explicó en Comisión Informativa, que es una cuestión sencilla pero de carácter técnico. Manifiesta que se trata de deslindar un terreno que pertenece al Ayuntamiento, de la finca privada del vecino colindante, pues el límite, al no estar recogido en el catastro, no estaba claro. Explica que después de algunos informes técnicos, y hacer algunas mediciones sobre el terreno, ya ha quedado claro y consensado con el propietario/s, explica que se trata de iniciar el expediente para clarificar exactamente por dónde van los linderos de unos y otros.

D. José Martínez, concejal no adscrito, toma la palabra y comenta que por ser el último Pleno, va a votar a favor pero que le gustaría que si hay, tanto en este como en otros puntos, algo oculto, o alguna información que no se les haya dado, se les facilite.

El Sr. Presidente concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia Salcedo portavoz del grupo Ciudadanos, la cual manifiesta estar de acuerdo con este dictamen, opina que es importante aclarar los temas de patrimonio, tanto para los propietarios como para el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. portavoz del grupo Izquierda Unida, la cual expone que los datos les han sido aportado correctamente por lo que su grupo, al igual que en la anterior comisión, continúa estando de acuerdo.

D. Salvador Andújar, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con este punto.

\* \* \*

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico de Administración General, cuyos antecedentes se transcriben a continuación:

1.- Se ha presentado instancia de Don Jesús Martín-Gil García, Letrado en representación de Don José María Pérez Sánchez, con D.N.I. 52.802.857-D, Don Oscar Javier Pérez Sánchez, con D.N.I.

27.449.395-E, Don Juan Pérez Sánchez, con D.N.I. 22.478.390-F, Doña Maximina Pérez Sánchez, con D.N.I.52.800.632-S, y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, con D.N.I: 22.478.391-P, interesando el deslinde de la finca de los hermanos Pérez Sánchez, la registral de Mula número 1.579, conocida como La Ladera del Castillo, con la del Ayuntamiento, formada por las parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de este término municipal.

2.- Con esta solicitud se acompañaron títulos de propiedad, planos y demás documentación gráfica sobre la finca, su superficie, linderos y perímetro, datos que, a instancias del Ingeniero de Obras Públicas municipal, se han ido modificando hasta alcanzar la delimitación que este técnico ha entendido correcta, según su informe de 5 marzo de 2019, quedando fuera de la parcela de los Sres. Pérez Sánchez el camino municipal -parcela 9007 del Polígono 47- que la cruza.

3.- La finca de los Sres. Pérez Sánchez se describe, según el título de propiedad, como tierra secano y erial, con un aljibe para depositar aguas de lluvia, situada en el término municipal de Mula, sitio llamado El Salitre, que linda: Norte, Este y Sur, cabezos, y Oeste, Gines Egea García. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas. Resulta conveniente el deslinde que se propone pues, como refiere el técnico municipal, la finca de los Sres. Pérez Sánchez no se encuentra delimitada con hitas o mojones, y tampoco lo está nº las parcelas 45 y 651, Polígono 47, de este Ayuntamiento.

4.- La finca municipal no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, ni inventariada en el Inventario de Bienes Municipales. Su descripción es como sigue: "Tierra secano y erial, sita en este término municipal, conformada por parte de las parcelas 45 y 651 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula. No consta su extensión superficial. Linda: Norte, con parcelas 40 y 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, y finca de Don José María Pérez Sánchez y hermanos; Sur, camino municipal -parcela 9007 del citado Polígono 47-, otro camino municipal, otra finca del Ayuntamiento de Mula y otros y zona urbana de Mula; Este, unión en pico de los linderos Norte y Sur; y Oeste, parcela 498 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Mula".

5.- El deslinde que se propone no ha de suponer ningún gasto, ya que la delimitación entre ambas fincas está contenida en la documentación gráfica de que se dispone, y su posterior amojonamiento no resulta necesario pues las coordenadas georreferenciadas son suficientes para su constancia en el Catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

6.- A efectos de notificaciones y de eficacia jurídica del deslinde, es preciso reseñar que solo lo es de la finca municipal antes citada respecto de la finca registral de Mula número 1.579, propiedad de Don José María, Don Oscar Javier, Don Juan, Doña Maximina y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez.

Vistos los artículos 22.2 de la Ley de Bases del Régimen Local y 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 24 de abril de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Incoar expediente de deslinde de la finca del Ayuntamiento de Mula descrita en el Antecedente nº 4 de este informe propuesta respecto de la finca registral de Mula número 1.579, propiedad de Don José María, Don Oscar Javier, Don Juan, Doña Maximina y Don Aquilino Ramón Pérez Sánchez, descrita en el Antecedente nº3 de este informe propuesta.

2º.- Notificar el acuerdo de incoación a los titulares de la referida finca registral de Mula 1.579 en la persona de su representante legal, el Letrado Don Jesús Martín-Gil García, con domicilio profesional en Gran Vía Escultor Salzillo, 15, 5º. 30004. MURCIA.

3º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mula por plazo de sesenta días, con expresión de las dos fincas objeto de deslinde, señalando lugar, día y hora de la práctica del mismo, haciendo constar que los interesados pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conveniente para la defensa de sus derechos hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de la práctica del deslinde, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2019, a las 10 horas de su mañana, en la Casa Consistorial, sita en Plaza del Ayuntamiento, 8 de Mula.

4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas medidas sean precisas en ejecución de lo acordado.

## **7. PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Por parte de la Presidencia se concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares; portavoz del Grupo Socialista, comenta que se trata de una modificación del presupuesto para crear una partida, que se está trabajando con un presupuesto prorrogado del 2018, y que el capítulo seis, que es el capítulo de inversiones, no es prorrogable, por lo que en 2019 no hay partida para la

adquisición de mobiliario. Expone que el motivo de dicha propuesta de modificación es crear una partida para la adquisición de mobiliario por valor de once mil euros, y explica el concepto de las necesidades fundamentales del grueso que está en torno a nueve mil euros los cuales irían destinados a la adquisición de mobiliario para la sala de estudios y para la ampliación de plazas en dicha sala, el resto iría para otras necesidades menores de reposición de mobiliario en distintos departamentos del Ayuntamiento.

La Sra. Salcedo toma la palabra y manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta al tratarse de necesidades de reposición.

El Sr. concejal de Izquierda Unida D. Antonio Moreno comenta que cuando su grupo pidió la información se le facilitó y aclaró, por lo que ven positiva esta modificación, ruega que en próximas propuestas de modificación se facilite toda la información con anterioridad.

Se toma nota del ruego del Sr. Moreno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Salvador Andújar; el cual manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta de modificación presupuestaria.

El Sr. Llamazares agradece su apoyo a todos los grupos.

\* \* \*

Vista la propuesta sobre necesidad de adquisición de mobiliario para distintas dependencias municipales, por importe de 11.000 euros y teniendo en cuenta la providencia de la Alcaldía-Presidencia relativa a modificación de crédito, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de otras partidas de gasto.

Considerando lo dispuesto en la normativa presupuestaria y en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por el que se regula el procedimiento para los créditos extraordinarios y visto el informe favorable emitido al efecto por la Intervención de Fondos municipal, en el que se señala que la financiación de la modificación de crédito propuesta cumple con lo estipulado en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del TRLHL y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 24 de abril de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito nº 2 al Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PARTIDA QUE SE CREA**

002.1510.62500	11.000,00
----------------	-----------

**PARTIDAS QUE CEDE CRÉDITO**

002.1500.22001	1.500,00
----------------	----------

002.1500.22707	1.000,00
----------------	----------

002.1510.22799	8.500,00
----------------	----------

2º.- Dar traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

\*\*\*

**8. SUSCRIPCIÓN CONVENIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POLÍGONO INDUSTRIAL EL ARREAQUE.**

El Sr Presidente concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares, Concejal de Urbanismo; comenta que de este punto ya se ha hablado en reiteradas ocasiones y explica que el objetivo que se persigue es la firma de un Convenio con la entidad urbanística de conservación del polígono industrial, para llegar a un punto de acuerdo en la prestación de algunos servicios.

manifiesta que, hasta ahora, la entidad de conservación del polígono tenía encomendados los servicios de vigilancia y seguridad de las instalaciones, así como, el mantenimiento de los parques y jardines y la recogida de residuos urbanos. Explica que lo que se pretende con esta modificación es ampliar esos servicios por parte de la entidad urbanística de conservación, de tal modo que se harían cargo, además de la conservación y mantenimiento del alumbrado público, del ajardinamiento de los solares habilitados para este fin, del mantenimiento y conservación de viales y aceras, y del mantenimiento de las luminarias instaladas, también, habilitar un espacio para los vehículos de vigilancia y trasladar el cartel anunciador del polígono, sostiene que de esta manera todos los problemas que se presentaran en el polígono se podrían solucionar de una forma más rápida y eficaz.

El Sr. Llamazares comenta que se han celebrado numerosas reuniones entre el Ayuntamiento y la Entidad Urbanística, por lo que el planteamiento ha sido consensuado, la duración del convenio será , en principio, de diez años, su coste será de quince mil setecientos treinta euros anuales, y que en el acuerdo se propone la modificación presupuestaria que daría cobertura a esta cantidad. Manifiesta el Sr. Llamazares que lo que se pretende con este convenio es mantener el polígono industrial en las mejores condiciones posibles y que sirva como estímulo a la hora de la implantación de nuevas empresas.

Presidencia concede la palabra al D. José Martínez Blaya, Concejel no Adscrito; comienza su intervención haciendo referencia a la comisión celebrada en el mes de abril, comenta que hizo dos observaciones referentes al periodo de diez años, en las que propuso que se incluyera la cantidad total.

El Sr. Alcalde pide que se tengan en cuenta las propuestas del Sr. Martínez a la hora de redactar el Convenio.

El Sr. Presidente concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia Salcedo, portavoz del grupo Ciudadanos; manifiesta que no está de acuerdo con el Sr. Llamazares en lo referente a su afirmación de que este tema se ha llevado a pleno en reiteradas ocasiones, asegura que solo se presentó hace dos años, dónde se informó que se estaban realizando negociaciones con la empresa encargada del mantenimiento del Polígono Industrial. Asegura que su grupo ha pedido en varias ocasiones que se le facilitara el Convenio así como los Estatutos de la entidad para poder ver cuáles son los artículos que se pretenden cambiar y poder estudiarlos, afirma que el Convenio se les facilitó el mismo día de la Comisión y, que tanto los Estatutos, como un Informe del técnico desglosando los gastos y las infraestructuras que iban a entrar en el Convenio, ambos también solicitados, no le han sido remitidos, opina que se les puede poner la excusa de que los servicios del ayuntamiento están



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

saturados, y que, en su opinión, es una falta de previsión, sabiendo como está la situación en secretaría. para que estuvieran preparadas sus peticiones a tiempo.

Por lo tanto no pueden votar a favor de este Convenio.

El Sr. Alcalde responde que no va a poner ningún tipo de excusa, y que en lo referente a la situación en Secretaría es una opinión de la Sra. Salcedo. Recuerda a la Sra. Portavoz de Ciudadanos que cualquier Estatuto de cualquier Sociedad está publicado en el BORM, y que también existe la opción de solicitarlo en el Ayuntamiento, pues los Estatutos del Polígono Industrial, que se crearon entre el año 2002 y 2003, están en él para poder consultarlos.

El Sr. Presidente pide que se tome nota del ruego de la Sra Salcedo y concede la palabra a D. Antonio Moreno, concejal del grupo Izquierda Unida el cual manifiesta que su grupo se une a la petición de Ciudadanos y solicitan una copia de los Estatutos. Comenta que viendo la valoración del Convenio les parece excesivo que la duración de éste sea para diez años, puesto que si hay que hacer nuevas actuaciones habría que esperar demasiado tiempo para llevarlas a cabo, opina que habría que hacer hincapié en vigilar el cumplimiento de dicho Convenio e informar a los grupos políticos. Comenta que la segunda modificación presupuestaria que se ha llevado hoy a Pleno, pone de relieve que nunca hubo intención de hacer unos presupuestos para 2019. El Sr. Moreno sugiere que una vez aprobado el Convenio, si se aprueba, se suba a la página web del Ayuntamiento para que cualquier ciudadano pueda consultarlo.

Finaliza su intervención manifestando que su grupo se va a abstener puesto que han encontrado algunas deficiencias en este Convenio.

Se concede la palabra a D. Salvador Andújar portavoz del Grupo Popular el cual sostiene que su grupo considera que las contraprestaciones que va a tener tanto el polígono como el pueblo de Mula son beneficiosas, por lo que su grupo aprobará el Convenio.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Llamazares, concejal proponente y portavoz del Grupo Socialista; afirma que no hay problema alguno en enviar los Estatutos a los Grupos que los han solicitado, como tampoco existe problema en colgarlos en la página web, puesto que es algo que se hace habitualmente, tanto, en el Portal de Transparencia como en un espacio habilitado en la web del Ayuntamiento de Mula. El Sr. Portavoz explica que el expediente consta de los informes necesarios, además de las propias propuestas del Convenio, con un informe jurídico, otro técnico de valoración, y otro económico, siendo este último el de la modificación presupuestaria, lo que a su grupo le parece muy interesante, pues sirve para mantener el polígono industrial en las mejores

condiciones posibles de conservación y mantenimiento, y que serviría como atractivo para las nuevas empresas que en un futuro quieran instalarse en él.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico de Administración General, cuyos antecedentes se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Está constituida e inscrita en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras la “Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial El Arreaque”, y asimismo aprobado sus Estatutos, en los que consta cuales son los servicios que ha de prestar, los cuales se regulan en su artículo 3.2, que, textualmente, dice que son: “Atender a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de las instalaciones, mantenimiento de jardines y recogida normal de residuos sólidos urbanos, establecer y dirigir estos servicios, dictando al efecto las adecuadas normas de régimen interior, sin perjuicio de otros que pueda convenir con la Corporación Municipal que sean realizados directamente por la Entidad”

SEGUNDO.- En virtud del último párrafo del precepto de los Estatutos antes citados, la “Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial El Arreaque” pretende realizar, además de los ya prestados, la prestación de más servicios, que son: la conservación y mantenimiento del alumbrado público, el ajardinamiento de solares habilitados para ello y su mantenimiento, la conservación de determinados viales y sus aceras, y el mantenimiento de las luminarias instaladas. Asimismo, pretende habilitar una cochera para consolidar la vigilancia y seguridad de las instalaciones y trasladar el cartel anunciador del Polígono Industrial a un extremo de la finca donde se ubica. Como es lógico, la prestación de más servicios conlleva unos gastos cuya satisfacción ha de convenirse con el Ayuntamiento.

A estos efectos, se han mantenido reuniones con la Entidad Urbanística de Conservación de referencia, estimando oportuno la prestación de estos servicios por un periodo de diez años, abonando el Ayuntamiento a la Entidad un montante que será determinado por el Ingeniero de Caminos municipal mediante informe, cuyo abono se hará a la Entidad a razón de una décima parte en cada año de los diez pactados.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 181.2 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación, así como su modificación, corresponde al Ayuntamiento, entendiéndose que es el Pleno el órgano competente.

Asimismo, el artículo 188.7 de la misma Ley dispone: “No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el deber de conservación corresponderá, total o parcialmente, a los propietarios cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos: ...**b)** Que los propietarios lo asuman voluntariamente. La asunción voluntaria de esta obligación deberá formalizarse en convenio con el ayuntamiento por un plazo que deberá estar determinado, el cual podrá prorrogarse por periodos sucesivos de la misma duración, cuando de manera expresa se manifieste tal voluntad por los propietarios”.

Por otra parte, ante la conveniencia de formalización de dicho convenio, cuyo importe asciende a la cantidad de 15.730 euros, se ha iniciado expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, a la vista de que en el Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019, no se contempla una partida específica para hacer frente al gasto que comporta la suscripción del citado convenio.

En virtud de lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 24 de abril de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, un voto en contra del grupo municipal Ciudadanos y dos abstenciones del grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Modificar el artículo 3.2 de los Estatutos de la “Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial El Arreaque”, incluyendo como objeto y fines de la Entidad, además de los ya fijados, los de conservación y mantenimiento del alumbrado público, el ajardinamiento de solares habilitados para ello y su mantenimiento, la conservación de determinados viales y sus aceras, y el mantenimiento de las luminarias instaladas. Y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2º.- Suscribir convenio entre el Ayuntamiento de Mula y la “Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial El Arreaque” que recoja la modificación de Estatutos antes citada, que la prestación de los mencionados servicios será de diez años, y la compensación económica a cargo del Ayuntamiento, que será determinada por informe del Ingeniero de Caminos municipal, todo ello con las condiciones contenidas en el borrador de convenio que consta en el expediente”.

El convenio aprobado queda condicionado a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que se acuerda a continuación.

3º.- Considerando que las partidas que se detallan a continuación, del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, no se encuentran comprometidas y podrían resultar adecuadas para dotar de crédito mediante las correspondientes bajas, se acuerda aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3 al Presupuesto prorrogado para 2019, contenida en el presente expediente, en orden a dotar de los créditos necesarios correspondientes a la primera anualidad, según el siguiente resumen:

<b>PARTIDA QUE SE CREA</b>	
002.1500.48000	15.730,00
<b>PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO</b>	
002.3110.21200	3.000,00
002.3110.22699	2.000,00
002.3360.48900	10.730,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.730,00</b>

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del aludido convenio, una vez que sea elevada a definitiva la modificación presupuestaria prevista en el presente acuerdo.

#### **9. MOCIÓN SOBRE PROTOCOLO NOCHE DE LOS TAMBORES.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Martínez, concejal no adscrito; manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el Sr. Concejal de Tambores y que, en su opinión, es de bien nacidos reconocer y agradecer la labor de todas las personas que han colaborado con su trabajo el protocolo de esta fiesta.

Dª Antonia Salcedo Meseguer; portavoz de Ciudadanos comenta que es justo el reconocimiento hacia esas personas que han participado tan activamente en crear el protocolo de esta fiesta, opina que el que se les haga año tras año es el mayor reconocimiento. Manifiesta que a su grupo le sorprendió lo de la Institucionalización pues opinan que es algo que ya está integrado en cada uno de los amantes del tambor, pero que si esto beneficia a la Fiesta del Tambor, por parte de su grupo no hay problema. Declara el reconocimiento de su grupo tanto a Francisco Verdú, como a Fernando Belijar, así como a todos los tamboristas por haber situado esta fiesta en el lugar que le corresponde.

Toma la palabra D. Antonio Moreno Concejal de Izquierda Unida; comenta que su grupo está totalmente de acuerdo en el punto 2 de esta moción, y expresa el agradecimiento de su grupo a todas las personas que han contribuido y contribuyen en la realización de esta fiesta. Sobre el punto 1



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

manifiesta el Sr. Moreno que no cree necesario el regular esta fiesta por parte del Ayuntamiento, pues está regulada por la voluntad del pueblo de Mula,

El Sr. Alcalde antes de concederle la palabra a D. Alonso Sánchez Romero; hace una aclaración al Sr. Moreno, explica que el Pueblo es Soberano y que es el Pueblo quien actúa, pero hay temas que se deben de regular a lo largo de la historia, y una de ellas es la Noche de Los Tambores, y que a la vista de que las ultimas noches han sido aprobadas por todo el Pueblo Soberano de Mula, y al pueblo nadie lo puede parar es por lo que se pretende institucionalizar.

D. Eliseo Blaya; Concejal del Grupo Popular toma la palabra y hace un recorrido por la historia de la Noche de los Tambores y su evolución hasta ahora, comenta que su grupo está totalmente de acuerdo con darle solemnidad a nivel institucional, manifiesta que su grupo está de acuerdo en el agradecimiento, que refleja esta moción, hacia todas las personas que han colaborado en que esta noche haya resultado tan bien aceptada por todos los habitantes de Mula. Anima a los grupos de gobierno que están por llegar a que no bajen el listón y sigan trabajando en esta fiesta del Tambor.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Alonso Sánchez Romero, Concejal de Tambores el cual comienza su intervención manifestando que por mucho que se quieran mantener las tradiciones es imposible hacerlo, comenta que las tradiciones salen del pueblo y lo que se acepta se acepta, y lo que no se acepta desaparece, explica que en vista de la participación de los ciudadanos en esta noche, está claro que el protocolo ha calado, que de hecho hay dos generaciones que no entienden la noche de los tambores sin este espectáculo. Manifiesta D. Alonso que las personas que han trabajado en esta fiesta lo han hecho de corazón, y que la noche de los tambores ha llegado a un punto en el que trasciende al pueblo de Mula, que ha pasado a ser una noche más internacional, comenta que si se quiere tener más proyección y “vender” esta noche turísticamente, independientemente de la tradición y el sentimiento que todo Muleño lleva dentro, la institucionalización es el paso que se debe dar. El Sr. Concejal argumenta que no se trata de imponerle nada a nadie, que institucionalizar no significa que no se puedan cambiar los protocolos, puesto que siempre será el pueblo de Mula quien decida.

D. Alonso Sánchez da por concluida su intervención agradeciendo los votos a favor y manifestando su alegría porque la votación de la última moción de ésta legislatura sea unánime.

El Sr. Alcalde; expone que el Sr. Concejal de Tambores ha pedido que esta moción sea conjunta, por lo que si no hay ningún inconveniente procede a su votación.

\* \* \*

Expuesta la moción por el Concejal delegado, Sr. Sánchez Romero; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de abril de 2019, y sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, asume la moción como conjunta y la aprueba con el siguiente texto:

A finales de los años 80, tras la irrupción en nuestro pueblo de los tambores construidos al uso de Moratalla el monótono toque “tradicional” muleño se había fundido con el del pueblo vecino, creando un nuevo toque único, musical y muy vistoso derivado del mestizaje que se produjo en los años 80 entre ambos municipios, ya pocas cosas de las que los muleños recordaban de esta antigua costumbre nos quedaban, unido a las incorporaciones de músicos que interpretaban distintas melodías antes de las 12, etc., se hacía necesario poner en orden todos estos elementos y criterios de los involucrados y crear un protocolo de actuación para no modificarlo si era aceptado y se consolidaba entre los verdaderos actores de este acto que son los tamboristas.

Todas las personas, asociaciones y peñas eran partidarias de coordinar de una forma vistosa y coherente los minutos previos a la primera campanada de las 12, que marca el comienzo de la Noche de Los Tambores, ya que, de nuevo, el ir a la Plaza Mayor a comenzar La Noche de Los Tambores estaba tomando años tras año mayor volumen y asistencia de gente

Por encargo de la Asociación de Tamboristas y el Ayuntamiento de Mula, en **1998** se le propone a Paco Verdú la creación de un protocolo nuevo, rápido, emotivo y que tuviera en cuenta conservar, en la medida de lo posible algunos elementos y acciones propias de nuestro Municipio, y ante la excelente acogida por parte de la Asociación de Tamboristas, Tamboristas no asociados y los responsables municipales de aquel momento, se ha venido repitiendo en idéntico orden, tiempos y coordinadores. Teniendo en cuenta las cosas que SUMAN y hacen más vistosa y atractiva esta manera de comenzar la tamborada.

**APAGADO** del alumbrado público.

Es una manera de hacer sentir a las personas que se congregan en la Plaza, de alguna manera, el ambiente que debería haber en Mula hace más de 150 años.

**PROYECCIÓN** del PANGANICO, logotipo oficial de la Asociación desde 1989 y mascota de los Tamboristas, tan bien aceptada e incorporada en nuestra costumbre de tocar el tambor.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**LA ILUMINACIÓN** de la gente con focos móviles para no dejar mucho tiempo a oscuras todo el recinto, ya que hay niños y personas mayores, además a demanda de los fotógrafos y cámaras de televisión, ya que de otra manera perdería calidad el material que recogen en estos minutos previos.

**BATIR LOS PALILLOS** sobre sus cabezas por parte de los tamboristas, es una manera de reconocer otra costumbre que data de los primeros años de la Asociación cuando se mandaba guardar silencio desde el balcón del Ayuntamiento.

**EL CORAZÓN** es el componente totalmente nuevo y el que le da el toque romántico a este guión: En ese instante (quedan 30 segundos para las 12) **TODOS LOS CORAZONES DE LOS MULEÑOS LATEN AL UNÍSONO**. Es el elemento de mayor acogida por los tamboristas jóvenes y no tanto. Aunque a muchas personas mayores y otras no tanto, para las que el tiempo transcurre más despacio, no han asimilado todavía esa algarabía que montan los jóvenes, con su Eh! Eh! Eh! Con cada latido del corazón, si bien se ha integrado en la fiesta y no supone nada fuera de contexto, es la expresión espontánea y sincera de la emoción que se siente cuando solo faltan unos segundos para que la **CAMPANA del RELOJ de LA PLAZA** dé la orden, como suponemos está haciendo desde los orígenes de esta protesta.

**LLAMADA A LA TAMBORADA** Obra polifónica creada por Fernando Belijar para sustituir los otros toques arbitrarios que se venían interpretando antes de éste. Fue presentado en el Teatro Lope de Vega, aceptado por todos y desde entonces suena en esta noche y como melodía en los teléfonos móviles de los muleños cuando se acerca la fecha de La Noche de Los Tambores.

**LOS JÓVENES TAMBORISTAS** son los que han asistido a La Escuela del Tambor, en la que se les ha dado lecciones prácticas y también teóricas, de modo que ellos saben que están emulando a los pioneros de esta fiesta, de ahí que vayan ataviados con sus capirotos y comienzan con el denominado ya “toque tradicional”

**COMENZAR CON LA PRIMERA CAMPANADA** de las 12 de nuestro Reloj oficial del pueblo, ubicado en su Torre de doble caja acústica en la Plaza Mayor, ya que según la tradición y las crónicas indican que desde el origen de la protesta se eligió este modo de comenzar a tocar todos al mismo tiempo. No existen noticias de que se haya dado comienzo de otra manera..

El conjunto de estos elementos, combinados en tiempo y forma, conforman un espectáculo singular en el mundo entero que con el paso del tiempo ha sido aceptado por los muleños que lo han incorporado a la tradición y lo han convertido en elemento representativo de la fiesta como se puso de manifiesto en las últimas Jornadas de Exaltación del Tambor y el Bombo celebradas en Mula.

LA NOCHE DE LOS TAMBORES, de Mula.

No hay otra noche como ésta. Cuando miles y miles de tambores muleños rompen el silencio de la noche.

### **Guión de comienzo de la Noche de los Tambores**

#### **PASO 1**

23:58:00      1- Apagar alumbrado público

#### **PASO 2**

23:58:30      1- Se proyectan (despacio) los móviles sobre la gente  
2- Se proyecta el Panganico en las fachadas de la Plaza

#### **PASO 3**

23:59:00      1- Se fijan los móviles sobre la gente, con el foco muy abierto.  
2- Se iluminan los jóvenes tamboristas de las tarimas  
3- Todos piden silencio golpeando sobre sus cabezas los palillos.  
4- En la pantalla: "A las 12 Toque tradicional"  
5- Se apaga la luz de la esfera del reloj y se lanza sobre el móvil, el cual cambiará de color con cada una de las primeras 12 campanadas.  
  
6 - Corazón del CD

#### **PASO 4**

23:59:30      1 - Final del corazón  
2 - Iluminar músicos.  
3 - Comienza la "Llamada a la Tamborada"  
4 - Continúan los móviles sobre la gente que sigue golpeando los palillos sobre sus cabezas.

#### **PASO 5**

24:00:00      1 - Finalizan los músicos (Al final del 4º cuarto del reloj)  
Dejar la última nota sostenida, para dar paso a la PRIMERA



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

CAMPANADA de las 12 que indica a los Tamboristas el comienzo.

2 - Se mete el micro de la PRIMERA CAMPANADA de las 12,  
bajando el volumen en la siguiente (Solo debe oírse **LA PRIMERA**)

**PASO 6**

24:01:00 1 - Simultanear los móviles sobre la gente Aleatoriamente.  
2 - En la pantalla: "**MULA SUENA**".

**PASO 7**

24:02:00 1 - Se enciende: Alumbrado público y Esfera del reloj  
2 - Se apagan : Los móviles y alumbrado de las tarimas.  
3 - Se retiran : Los jóvenes tamboristas de la tarima.  
4 - En la Pantalla: MULA – LA NOCHE de los TAMBORES  
simultaneando con imágenes de lo que ocurre en la Plaza y con la proyección del  
slogan Mula suena.

**FINAL**

**El Pleno acuerda:**

**1º. Reconocer oficialmente el Protocolo de comienzo de la Noche de los Tambores, así como la Llamada a la Tamborada, como forma de inicio de nuestra Noche de los Tambores.**

**2. Expresar la gratitud a todas las personas que a lo largo de los años han contribuido con su trabajo y esfuerzo al engrandecimiento de nuestra fiesta: Tamboristas, Asociación de Tamboristas, monitores de la Escuela del Tambor, y una mención especial para Paco Verdú y Fernando Belijar por su especial contribución a la Noche de los Tambores .**

\* \* \*

**10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Desde Presidencia se concede la palabra a la portavoz del grupo de ciudadanos D<sup>a</sup> Antonia Salcedo; comienza su intervención recordando los temas pendientes que Ciudadanos realizó en pasadas Comisiones de los cuales no han tenido respuesta. Manifiesta que el mes de marzo cuando su grupo analizó los gastos de las fiestas de septiembre de 2018, comprobaron que los gastos en iluminación se habían incrementado en 50.000€ con respecto al año anterior, por lo que pidieron

información, y que a fecha de hoy aún no se les ha dado, comenta que al ser el último Pleno les gustaría que se la facilitaran.

El segundo punto del cual no han recibido información es el referente al tema de los olores en La Puebla de Mula, su grupo solicitó la presencia de Esamur para que explicara cual es el problema y si hay alguna solución, comenta que lo llevan pidiendo dos años, por lo que ruega que se tome más en serio este tema.

La Sra Salcedo hace alusión a la pista de skatepark, comenta que han visto que hay que ponerle una serie de elementos que no se tuvieron en cuenta en el proyecto inicial, lo que supone un sobrecoste, para el ayuntamiento, de 15.000€. apunta que en la anterior comisión su grupo apuntó que por el poco tiempo que lleva en construcción se deberían pedir responsabilidades a quienes corresponda.

Para terminar su intervención la Sra Portavoz del Grupo Ciudadanos comenta sobre un escrito, presentado por su Grupo en noviembre, en el que pedían que el Sr. Alcalde les respondiera sobre los motivos por lo que no se sometió al dictamen del Pleno la solicitud del Juez para que este órgano ratificara la demanda interpuesta por el ayuntamiento para la rescisión de un contrato de compraventa de terrenos en la C/Postigos, y que se realizó en los últimos años de la legislatura 2007/2011 en la que el Sr. Alcalde era Concejel de Urbanismo, apunta que se deberían haber aclarado los motivos, e indica que han visto oscurantismo a lo largo de todo ese tiempo, teniendo que haberse enterado de dicha situación cuando fue llevada a Pleno una modificación presupuestaria para darle cobertura al pago en varias anualidades de dicho contrato de compraventa, comenta que es ahora cuando se ha empezado a pagar y que, el ayuntamiento se ha quedado con unos terrenos que en este momento son inservibles y se han vendido otros que tenían más valor, invirtiendo ese dinero en las dos únicas obras que se han financiado con fondos del Ayuntamiento. D<sup>a</sup> Antonia Salcedo ruega a presidencia que le de alguna explicación.

El Sr. Alcalde, por alusiones responde a D<sup>a</sup> Antonia y afirma que ni él, ni el gobierno con el cual participó en la legislatura a la que ha hecho referencia, tienen nada que ocultar y que hay un gran expediente, a cuyo acceso no se han puesto trabas por parte de su equipo de Gobierno, a disposición de todos los grupos políticos. El Sr Presidente opina que la Sra Salcedo falta a la verdad cuando dice que el expediente ha pasado de 2007 a 2015 sin hacer nada con él, comenta que también ha afirmado que el Ayuntamiento ha vendido los terrenos que tenían más valor y se ha quedado con los menos valorados, y le recuerda que; ni en la anterior legislatura, ni en los últimos cuatro años, Ciudadanos en ningún momento ha presentado una propuesta aportando ideas de qué hacer con esas propiedades. Explica que el Ayuntamiento ha tomado esta decisión porque había necesidades en el municipio y al ver la posibilidad de poder vender patrimonio, al igual que otras corporaciones lo han hecho anteriormente, la han utilizado.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

El Sr. Alcalde y para terminar manifiesta que no puede permitir que, tanto a él como a su equipo de gobierno, se les acuse de ocultar información, puesto que en los últimos cuatro años ha existido una gran transparencia.

Presidencia concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares; Concejal de Urbanismo, responde a la Sra Salcedo que en lo referente a la iluminación de las fiestas de septiembre no puede contestarle, que tendría que consultar los datos, pero que si ha subido el gasto el motivo puede ser que en ese contrato aparte de la iluminación de las fiestas de septiembre se incluya el resto de iluminaciones que se realizan durante todo el año, comenta que lo va a comprobar y que se lo ratificará en el momento en que tenga los datos.

En cuanto al tema de Esamur, explica que tras reunirse varias veces con ellos, accedieron a realizar la reunión solicitada y que solo falta ultimar la fecha.

En lo referente al Skatepark manifiesta que como ya se explicó en la anterior Comisión, se está elaborando un expediente con la redacción de un informe sobre el diseño y así poder ver la problemática existente en la redacción del proyecto, explica que el problema no es tanto la ejecución, puesto que se ha ejecutado lo que viene en proyecto, como la propia redacción del proyecto.

El Sr Presidente concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia Salcedo la cual responde al Sr. Alcalde que el expediente lo conoce muy bien, al igual que el recorrido que ha tenido, puesto que ella entró como concejala en dicha legislatura, comenta que se les informó de que era una cesión y más tarde comprobaron que era una compraventa, se realizó una demanda judicial hacia dicho Convenio y la parte demandada presentó un recurso manifestando que no era potestad del Alcalde, y que era el Pleno quien la tenía, a lo que el Sr. Juez solicitó que fuese ratificada por el órgano competente. La Sra. Salcedo pregunta cuales son los motivos por lo que no se llevó a Pleno, para someter a ratificación, la demanda interna interpuesta por el anterior gobierno, comenta que la solicitud de ratificación se hizo el 9 de julio de 2015 y que el resto de grupos han tenido conocimiento de ella en octubre de 2018, cuando se llevó a Pleno una modificación presupuestaria, manifiesta que su grupo preguntó varias veces sobre este tema y la respuesta siempre ha sido que no se sabía nada.

La Sra. Portavoz de Ciudadanos pregunta cuales son los motivos para no llevar a Pleno la ratificación solicitada por el Sr. Juez.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Salcedo que va a pedir toda la información al Sr. Secretario y que en el momento en que la tenga en su poder, aunque no haya más plenos, se la facilitará,

manifiesta que desde 2015 a 2018 han pasado muchas cosas y que si ha visto el expediente lo habrá comprobado.

D<sup>a</sup> Antonia responde que lo que vio en el expediente de 2018 fue la anulación de la demanda y el dictamen del Juez archivando la causa.

El Sr. Presidente se reitera en ofrecerle toda la información solicitada en cuanto la tenga en su poder y que será en presencia del Sr. Secretario. Afirma que en todos los años que lleva en el Ayuntamiento jamás ha ocultado nada, ni como concejal ni como alcalde, puesto que eso no va ni con él ni con su equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Martínez, Concejal no adscrito; comienza su intervención felicitando al Partido Socialista por el resultado obtenido en las elecciones generales y empieza con el primer punto dentro de su turno de ruegos y preguntas y pide al Sr. Alcalde que cada pregunta que le haga intente contestar en el momento, puesto que ya no podrá remitirlo a la próxima Comisión, expone que en los últimos meses de 2017 presentó una moción referente a la mala situación en que se encontraban los montes públicos en este municipio, y que aunque actualmente están consorciados con la Comunidad Autónoma, no ha encontrado ni en este ayuntamiento ni en su archivo documentación sobre este consorcio, comenta que tenía una duración de cincuenta años, motivo por el cual pidió que se solicitase la información pertinente al organismo correspondiente, manifiesta que pasado un tiempo prudencial, periódicamente ha ido preguntando por si se había contestado algo, y que la respuesta siempre era la misma "no se sabe nada". D. José expone que hace unos días, a través de un técnico de la Comunidad Autónoma, tuvo conocimiento de que hacía más de un año que habían contestado, por lo que se dirigió a Secretaría y se lo comentó al Sr. Secretario, éste lo buscó y resultó ser cierto, habían contestado en febrero de 2018. El Sr. Martínez pregunta que si va a poder tener la información solicitada y cuándo podrá obtenerla, pues la situación de los montes del término municipal es insostenible y que la caída de un rayo podría suponer un desastre colosal, manifiesta que solo habría que darse un paseo por la umbría de Sierra Espuña para comprobarlo.

El Sr. Llamazares le responde que se volvió a requerir a la Comunidad Autónoma dicha información, y que han contestado que la mandarían en un CD, el Sr. Concejal manifiesta que se harán copias para así poder facilitarlas a todos los grupos políticos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

El Sr. Martínez expone su segunda pregunta y hace alusión al compromiso adquirido, a su requerimiento a principios de 2018, por el Sr. Alcalde, en destinar parte del ahorro que se produce por el periodo de carencia de dos años, de determinados préstamos firmados por el Ayuntamiento, e ir rebajando las deudas más antiguas con los acreedores, al igual que la Sra. Imbernón, a la que felicita por su magnífica labor al frente de la concejalía de turismo y por su esfuerzo y dedicación en la Concejalía de Hacienda en la que es notorio que no podía tomar, en última instancia, las decisiones, explica el Sr. Martínez que la Sra. Concejala se comprometió a informar, en cada Comisión mensual, de los movimientos realizados en el intento de rebajar el periodo medio de pago que, como todo el mundo sabe, en el Ayuntamiento de Mula está disparado, comenta que se hizo en el mes de febrero y marzo pero no en abril, estando comprobado que el sistema propuesto por D. José ha funcionado en los meses en que se ha realizado.

D. José Martínez pregunta que si consideran o no importante reducir el periodo medio de pago a menos de 30 días como dice la ley.

El Sr. Alcalde responde a D. José que aún no se han realizado los pagos de abril y que la próxima semana la Sra. Concejala de Hacienda le facilitará toda la información.

A lo que el Sr. Martínez contesta que la información que se da en cada Comisión es del mes anterior, por lo que el mes de abril se debería haber informado sobre el mes de marzo.

El Sr. Concejala no Adscrito cambia de tema y pasa a dar unos datos; comenta que, teóricamente, en 2020 se obtendrán unos 445.000 euros de IBI por la planta solar, que en principio podrían utilizarse para rebajar el periodo medio de pago, lo cual no se podrá hacer puesto que se tendrán que pagar 434.500 euros de préstamos a los bancos, por otro lado explica que la deuda de acreedores a finales de 2018 era de 5.237.000 euros, cuando a finales de 2014 era de 3.800.000 euros, es decir 1.400.000 euros más, y explica que ha conseguido esta información del listado de los Servicios Económicos, el incremento total de liquidez con respecto a 2014 que es el año completo, último de la anterior legislatura.

El Sr. Presidente le pregunta al Sr. Martínez que si cuando habla de la deuda, habla de toda la deuda reconocida, puesto que él sabe que en el Ayuntamiento de Mula había deuda no reconocida.

A lo que el D. José Martínez responde que se trata de la deuda a acreedores.

El Sr. Alcalde comenta que si se habla de deudas no reconocidas, y teniendo en cuenta el cargo que desempeñó en la legislatura anterior, es buen conocedor de la deuda que había. Sugiere al Sr. Alcalde que busque la documentación.

El Sr. Presidente manifiesta que todos los gobiernos que han llegado al Ayuntamiento se han encontrado con deudas.

D. José Martínez responde que no se estaba refiriendo a la deuda de trabajo, que solo ha dado unos datos que el Sr. Alcalde puede consultar en la contabilidad del Ayuntamiento.

El Sr. Martínez continúa con su exposición y explica que el incremento total de liquidez, con respecto a 2014, en los años 2016, 2017 y 2018, ha sido de 9.339.000 euros por los periodos de carencia y finalización de préstamos, por las menores retenciones en la participación de los impuestos del Estado, y los 900.000 euros cobrados por la planta solar, comenta que, sin embargo, la deuda a acreedores se ha incrementado en 1.400.000 euros, y opina que a la vista de estos datos, y teniendo en cuenta que a finales de este año se termina el periodo de carencia de los préstamos, va a ser muy difícil reducir el período medio de pago.

D. José Martínez pregunta si hay preparado algún plan para reducir el período medio de pago.

El Sr. Alcalde responde que si lo tienen pero que, al no estar terminado, prefiere contestarle en otro momento. Explica que desde el Ministerio de Economía y Hacienda se han adoptado medidas para solucionar dichos problemas, recuerda a D. José, puesto que lo habló con él, que se plantearon algunas posibles soluciones, las cuales se desestimaron al comprobar que no eran rentables para el Ayuntamiento.

El Sr. Martínez manifiesta que en los últimos cuatro años se ha perdido una ocasión de oro para haber dejado el Ayuntamiento "como los chorros del oro", ya que se podría haber rebajado el promedio de pago a proveedores a treinta días.

D. José Martínez continúa con su intervención y comenta que otro tema del que lleva tiempo reclamando es el punto 4.3 del pliego de Cláusulas Administrativas, que rige el procedimiento para la enajenación del aprovechamiento cinegético en los montes municipales, el cual dice: "La adjudicataria queda exenta del pago del 85% del precio que resulte de la cláusula anterior, realizando a cambio un compromiso de inversiones recogido en un documento técnico, plan de inversiones, que contenga de forma anual, y por partida, la previsión de gastos para cada temporada la cual, posteriormente, deberá ser justificada" explica que este pliego finaliza diciendo que la fiscalización se realizará con



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

carácter anual y resalta que en el punto 3.1 en el que se habla sobre el plazo de duración del contrato se dice que la duración del contrato será hasta el 31 de marzo de 2.021, lo cual es un error, pues debería poner 2.022, comenta que se fijan cuatro periodos en la duración del contrato siendo el primero el que transcurra desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2019. Estando a 29 de abril D. José Martínez pregunta si se ha presentado alguna justificación.

A lo que el Sr. Alcalde responde que no ha visto nada relacionado con ese tema en el registro de entrada, que se toma nota y se revisa.

El Sr. Martínez contesta que es lógico que no lo sepa y manifiesta que le gustaría que se tuviese en cuenta su aportación y que se les reclame con la mayor brevedad posible, haciéndoles constar que no deben llegar a extremos en los que haya que reclamarles, D. José ruega que cuando se produzca esa justificación se le de acceso a ella y, a ser posible, poder acompañar al responsable del contrato en la comprobación de los trabajos realizados, ya que es un gran conocedor del monte.

D. José comenta sobre otro tema relacionado con el contrato de la caza, manifiesta que ha podido comprobar, en el pliego de cláusulas administrativas, que el precio que se fijaba era de 9.496,39 euros para el primer periodo, incrementándose en los años siguientes según la variación del IPC, comenta que el precio que aparece en el contrato es de 20.505 euros anuales, manifiesta que visto esto se le plantea una duda en cuanto a la resolución de dicha cuestión si, según el pliego de condiciones, lo que le corresponde a la Sociedad El Jabalí es el 15% de los 9.496,39 euros, y lo que ésta tendría que pagar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, puesto que ésta no subvenciona nada, sería el 15% restante, esto es 1.424 euros, y puesto que lo que subvenciona el Ayuntamiento asciende a 8.071 euros, el Sr. Martínez pregunta que se ha hecho con los 11.000 euros de diferencia, deduce que habrán sido ingresados en la cuenta del Ayuntamiento.

A lo que el Sr. Alcalde responde que en ese momento no tiene información al respecto, que toma nota, y le contestará en cuanto la tenga.

El Sr. Martínez le responde que lo entiende y que le gustaría saber lo que ha pasado con esos 11.000 euros y continúa con su turno de ruegos y preguntas. Comenta sobre la cuestión de Aqualia y menciona al Sr. Concejal de Obras y Servicios, manifiesta que parece ser que es muy dado a dejar el cuerpo muerto, y que parece mentira que no conozca lo tenaz que es el Sr. Martínez, ante el cual tuvo que claudicar, en un tema del que llevaba casi dos años insistiendo. Manifiesta D. José que esta vez la cuestión es muchísimo más importante y, que lo que está en juego es el honor de las personas que se encuentran sentadas en los sillones del Pleno, le recuerda que el 16 de enero de

2019, tanto el Sr. Concejal de Urbanismo como el representante de la empresa en cuestión, prometieron contestar, antes de diez días, a las preguntas realizadas por los Concejales y que estando a 29 de mayo aún no han recibido respuesta. Le recuerda al Sr. Llamazares que el contrato con Aqualia vence en 2.022 y que, si Dios le da fuerzas, va a tener en él un enemigo acérrimo si optasen por la adjudicación, comenta que no es por orgullo mal entendido sino porque esta empresa le ha costado al Ayuntamiento millones de euros algunos de ellos, no pudiendo afirmarlo, de una manera ilegal, que le duele y que es lo que aspira a demostrar cuando tenga en su poder la información solicitada. Manifiesta que espera que en 2019 se termina una de las etapas más negras en la historia del Ayuntamiento de Mula, espera que se tome conciencia de que el Ayuntamiento puede llevar a cabo el servicio que presta dicha empresa, al igual que se ha demostrado con los servicios de limpieza viaria y de recogida de basuras.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Llamazares que si va a permitir que los grupos tengan conocimiento de si la empresa de la que se está hablando está engañando al Ayuntamiento de Mula, año tras año, incluyendo en su cuenta de explotación gastos que no son reales y que hacen que se les tenga que pagar todos los años cantidades fraudulentas.

D. José Martínez se dirige al Sr. Alcalde y le recuerda que en la Comisión a la que él asistió el representante de la empresa concesionaria, se realizó el 16 de enero y que en el Pleno del 28 de febrero, cuarenta y tres días después, D. José le reclamó al Sr. Concejal la información que el delegado de la empresa concesionaria se había comprometido a facilitar, y que la respuesta de éste fue; que se había reunido con él pero que al estar poco tiempo trabajando en ella, tendría que informarse para poder contestar, cosa que ya había dicho en la anterior comisión, por lo que se le habían dado diez días de plazo, que dio la misma respuesta, hasta que en el Pleno de 27 de marzo, setenta días después, a la pregunta de D. José de cuando iba a contestar el mencionado representante, el Sr. Concejal no tiene respuesta, pero si el Sr. Alcalde y les dice que si no antes en la Comisión de Abril intentaría dar respuesta, comenta que aparentemente se ha puesto muy poco interés, puesto que la respuesta no ha sido facilitada, que por lo visto la empresa sigue teniendo el poder, puesto que no obedecen a las peticiones del Sr. Concejal ni del Sr. Alcalde. Pregunta al Sr. Llamazares que si va a permitir que se les informe.

El Sr. Llamazares le responde que tendrá la información requerida, así también le llegaron por escrito las tres o cuatro cuestiones que quedaron en el aire en dicha Comisión. Comenta que a lo largo de su legislatura se han ido realizando Comisiones Informativas al respecto, y que se han realizado visitas a la sede de la empresa en cuestión, que se han ido pidiendo las cuentas de explotación anuales, incluida la de 2018 y que se está pendiente de su entrega.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

El Sr. Martínez le contesta que discrepa totalmente de su exposición, puesto que lo único que se ha conseguido de dicha empresa, y después de mucho insistir, ha sido una tomadura de pelo en lugar de la información requerida, por lo que espera que el Sr. Concejales cumpla su promesa.

El Sr. Alcalde agradece a D. José Martínez la felicitación dirigida al Partido Socialista tras el resultado obtenido en las últimas elecciones. Comenta que todos los ciudadanos de esta país deberían estar felices por haber conseguido que España sea un país democrático y que sus políticos sean elegidos por éstos haciendo uso de ese derecho. A continuación hace alusión al comentario realizado por el Sr. Concejales no Adscrito, en el que hacía referencia a la nota que le daría al grupo socialista del Ayuntamiento de Mula por su gestión, y manifiesta que los ciudadanos de Mula serán los encargados de poner nota a todos los grupos políticos el próximo 26 de mayo en las urnas.

El Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Salvador Andújar, comienza su intervención deseando, en nombre de sus compañeros de grupo, la mayor de las suertes a los grupos políticos que se presentan a las próximas elecciones; Antonia Salcedo, Inmaculada López y Juan Jesús Moreno, comenta que el último ruego que su grupo quiere hacer es; que intenten, en la medida de lo posible, anteponer los intereses de Mula y sus habitantes a los intereses de los partidos políticos y manifiesta que ha sido un honor servir a Mula y a los Muleños.

Desde presidencia se concede la palabra a D. Antonio Moreno concejal de Izquierda Unida, el cual explica las quejas que ha recibido su grupo sobre el colapso que se produce en las listas de espera en los servicios de psicología y de psiquiatría del Centro de Salud, ruega al concejal que en la próxima legislatura se encargue de estos temas, lo tenga en cuenta, puesto que tan importantes son las enfermedades físicas como las psíquicas, pide que se pelee este tema con el futuro Consejero o Consejera de Sanidad.

El Sr. Presidente responde que tanto por parte del Concejal de Sanidad, como por él mismo se ha intentado solucionar ese problema y que al parecer se trata de un ajuste de personal, y que ya está designado el profesional que ocuparía esa plaza, comenta que desde La Consejería se les había comunicado que en un plazo de quince días se incorporaría a su puesto, por lo tanto, se espera que que en los primeros días del mes de mayo esté zanjado este problema.

D. Antonio Moreno contesta que espera que así sea, y que se siga informando a los usuarios y usuarias del servicio de Salud Mental. Manifiesta una pregunta, más bien técnica que política, que le ha sido realizada, a su grupo político, referente a un punto del proceso selectivo para un puesto de

delineante, la expone literalmente: “ El proceso selectivo de delineante que establece con éxito la convocatoria será estar en posesión del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas o, título de Formación Profesional equivalente” explica que la pregunta que les han transmitido es, que no se entiende como se puede delimitar solamente a este título y no es extendida al resto de la familia de Edificación, por lo que ruega, que les sea aclarado por la persona a quien corresponda.

A lo que el Sr. Alcalde le responde que como bien ha dicho, es una pregunta bastante técnica por lo que Sr. Secretario tomará nota y consultará con las personas encargadas de este tema y que a lo largo de la semana próxima semana intentará aclarar su pregunta.

D. Antonio Moreno; para terminar su intervención, hace referencia a Aqualia; empresa concesionaria del servicio municipal de agua, pregunta que en la reunión que se mantuvo con el encargado de dicha empresa, hubo un dato que no quedó muy claro y que ese tema era el déficit de agua industrial, comenta que se dieron cifras de alrededor de 200.000€, explica que fruto de las cláusulas que están estableciendo los convenios hay que pagar agua que, por desgracia, no se consume y que en dicha comisión se comentó que se iban a valorar las medidas a tomar. Pregunta que si, económicamente, se ha realizado alguna estimación exacta o aproximada o si se ha dado algún paso para acabar con la situación tan gravosa para las arcas del Ayuntamiento, puesto que bajo el mando de D. Juan Jesús Moreno se llevan pagados más de 1.200.000€ de agua no consumida.

Toma la palabra el Sr. Llamazares el cual responde que con respecto a la cuantía del agua industrial, la empresa aún no ha presentado los datos, que se está a la expectativa para, en función de lo que se presente, tomar, o no, alguna medida. Comenta que por parte de la empresa no ha sido presentado ni ese dato, ni la justificación de la cuenta de explotación de 2018, que también se le ha requerido por escrito.

El Sr. Concejal de Izquierda Unida le responde que las gestiones hay que hacerlas antes de que se presente la liquidación.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Inmaculada López portavoz del grupo Izquierda Unida, la cual hace una pregunta sobre el Reglamento Actualizado de Participación Ciudadana, comenta que cuando se aprobó se realizó una ronda, por las pedanías, informando sobre el nuevo proceso para constituir Las Juntas Vecinales que se han creado durante la última legislatura, la Sra López pregunta que si se ha



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

pensado en organizar una reunión informativa para explicar lo que va a ocurrir, comenta que sería interesante organizar una reunión con todas las juntas vecinales.

La Sr Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que, para ella también, ha sido un honor conocer a todos los concejales y haber podido trabajar juntos, en lo que se ha podido, para el pueblo de Mula, y les dese mucha suerte a todos, tanto en la política como en la vida.

El Sr. Llamazares responde a la Sra. López que respecto a las Juntas Vecinales, la intención de su grupo es que vayan adelante, por lo que hay que hacer pedagogía en las pedanías para explicar el procedimiento, los pasos, y los plazos que se va a llevar a cabo.

El Sr. Presidente toma la palabra y se suma a las expresiones de gratitud realizadas por los portavoces del Grupo Popular e Izquierda Unida, comenta que aunque el resto no lo hayan dicho, cree que también lo piensan. Manifiesta que ha sido una buena legislatura, que de todos los componentes, se lleva un grato recuerdo, que tanto en lo personal como en lo profesional todos han demostrado su gran capacidad a la hora de tomar decisiones para Mula, explica que esas decisiones a veces iban en el programa electoral de unos, y a veces, en el de otros, pero que la mayoría de estas se han tomado por Consenso. Expone que en la próxima legislatura habrá nuevos concejales y que espera, que por encima de todo, se antepongan los intereses de las muleñas y muleños. A los componentes de esta legislatura, que no se presentan a los próximos comicios, les desea lo mejor tanto en su vida profesional como en la personal, asegura que ha sido una suerte el conocerlos y que siempre lo van a tener como amigo. Finaliza su intervención deseando suerte, tanto a las personas como a los partidos políticos, que se presentan a las próximas elecciones.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.